


	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Gestión – MIPG	Código: GSC-P-25	
	Procedimiento	Versión:01	
	Programa Fondo de Apoyo a la Educación Superior FAES	Fecha Versión:21/12/2021	



NOMBRE PROCEDIMIENTO	PROGRAMA FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FAES
OBJETIVO	Apoyo al mejor bachiller académico y mejor ICFES de las instituciones educativas oficiales y privadas del municipio de Paipa, para garantizar el acceso a la educación superior de los jóvenes Paipanos.
ALCANCE	Inicia con la convocatoria de acceso al programa FAES y finaliza con el pago para cada beneficiario.
NORMATIVIDAD	Acuerdo Municipal N° 020 del 20 de noviembre de 2020, reglamentado por los decretos N° 051 de 2016, 017 de 2019 y decreto 100 del 10 de diciembre de 2021.
DEFINICIONES	<p>Crédito Condonable: Es el otorgamiento de los recursos del fondo en calidad de préstamo con la finalidad de cubrir una parte o la totalidad del valor requerido por el estudiante, para acceder y permanecer en el sistema de educación superior, que se otorga para cada periodo académico, siempre que se cumplan las condiciones de acceso, permanencia y exista disponibilidad presupuestal en el fondo.</p> <p>Fondo: Corresponde al conjunto de recursos y procesos que permiten otorgar créditos condonables en educación superior.</p> <p>Postulante: Corresponde a las personas que se inscriben, con el objetivo de ser seleccionados por el fondo y obtener el crédito condonable.</p> <p>Preseleccionados: Aquellos postulantes que una vez inscritos y calificados conforme los requisitos, quedan dentro de los mejores puntajes de la prueba ICFES, candidatos para ser seleccionados de acuerdo con las condiciones para la inscripción al fondo.</p> <p>Beneficiarios: Son las personas que previa preselección han acreditado con los soportes correspondientes los requisitos establecidos en el presente decreto, para ser seleccionados de manera definitiva y recibir alguna de las modalidades del crédito.</p> <p>Matricula: Son los derechos de matrícula, unidad de matrícula, valor de los créditos académicos, o cualquier unidad de medida con base en la cual la institución de educación superior, fije el valor de los gastos correspondientes a los estudios del respectivo periodo; así como los gastos complementarios que integra la IES en la liquidación, siempre que no constituyan multa o sanción ni dependan de la voluntad del estudiante.</p>

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Gestión – MIPG	Código: GSC-P-25	
	Procedimiento	Versión:01	
	Programa Fondo de Apoyo a la Educación Superior FAES	Fecha Versión:21/12/2021	



	<p>Renovación: Es el trámite que deben realizar los beneficiarios en cada periodo académico a fin de asegurar su permanencia dentro del fondo, acorde con los periodos de financiación pactados.</p> <p>Condonación: Es una exención del pago parcial o total del valor de los créditos otorgados, cuando se cumplen las exigencias académicas y la prestación de un servicio social, en los términos contenidos en el presente decreto.</p> <p>Servicio social: Conjunto de actuaciones o actividades desarrolladas por el beneficiario en o para una comunidad, entidad, organización o institución para el apoyo o consecución de intereses colectivos, de la entidad, institución u organización.</p> <p>Representante legal: Se entenderá por tal el padre o madre del menor de edad, salvo que hayan sido privados de ejercer la patria potestad; el tutor o curador que haya sido designado para dicho efecto por la autoridad competente.</p> <p>Periodos o Giros pactados: Son el número de giros solicitados por el postulante y aprobado al momento del acceder del fondo, que se materializa al ingreso al fondo y al momento de las renovaciones. Los giros pactados, no podrán ser superiores al número máximo de periodos académicos que tiene establecido el respectivo programa académico.</p>
--	--

DESARROLLO:

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	FORMATOS REGISTROS
1	Convocatoria y divulgación del decreto a las Instituciones Educativas y estudiantes.	La administración municipal realiza convocatoria finalizando o iniciando año, por medio de redes sociales y correos electrónicos de las instituciones educativas, con el fin de ofertar el programar y realizar las respectivas solicitudes de los posibles beneficiarios.	Oficina Enlace de Educación.	Ficha publicitaria y decreto reglamentario.

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Gestión – MIPG	Código: GSC-P-25	
	Procedimiento	Versión:01	
	Programa Fondo de Apoyo a la Educación Superior FAES	Fecha Versión:21/12/2021	

2	Verificación de postulados.	Después de tener el listado de los postulados, se verifican cada uno de los requisitos si cumple o no	Oficina Enlace de Educación	Formato Solicitud Apoyo Fondo Crédito Educativo Universitario MC.F-21
3	Citación comité programa FAES	Una vez verificados los postulados y atendiendo cada uno de los casos, se cita al comité FAES, para tomar la decisión de los nuevos estudiantes que ingresan al programa.	Oficina Enlace de Educación	Acta del Comité Formato Acta de Reunión: MC-F-08
4	Entrega de formatos	Cada semestre se realiza entrega de los formatos ya sea de continuidad o de ingreso a los estudiantes beneficiarios.	Oficina Enlace de Educación	Formato del programa. Solicitud Apoyo Continuidad Crédito Educativo Universitario MC-F-22 Solicitud Apoyo Fondo Crédito Educativo Universitario MC.F-21
5	Recepción de documentación.	Dependiendo cada situación se reciben documentos para el proceso de mantenerse en el programa.	Oficina Enlace de Educación	Formato del programa. Solicitud Apoyo Continuidad Crédito Educativo Universitario MC-F-22 Solicitud Apoyo Fondo Crédito Educativo Universitario MC.F-21
6	Elaboración de acto administrativo (Resoluciones de Pago)	El estudiante allega a la oficina los documentos correspondientes, cumpliendo con cada una de las exigencias y se procede a proyectar y oficializar el acto administrativo para que este sea efectuado mediante giro a cada beneficiario.	Oficina Enlace de Educación	Formato Acto Administrativo Código: GOA – F- 2

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Gestión – MIPG	Código: GSC-P-25	
	Procedimiento	Versión:01	
	Programa Fondo de Apoyo a la Educación Superior FAES	Fecha Versión:21/12/2021	

PUNTOS DE CONTROL	ACTIVIDAD
Archivo según tabla de retención documental	2,3,4,5,6
Medios Magnéticos	1
Firma	6

1. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión Antes	Descripción	Versión Actual

2. ANEXOS